

Los interesados deben reunir las condiciones legales para poder desempeñar los mencionados cargos, esto es, los requisitos para el acceso a la carrera judicial, artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 102 del mismo texto legal. Igualmente, no deberán estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición señalada en los artículos 389 a 397 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 102 del mismo texto legal.

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, sin número, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente anuncio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de paz, conforme al artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Algete, a 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(03/39.853/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación del anexo de inversiones del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2009, sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 25 de noviembre de 2009.—La quinta teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(03/39.852/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento, a efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 16/2009, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los presupuestados, que afectan al vigente presupuesto económico y la cual fue aprobada inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de suplementos de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

En Chapinería, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/39.951/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de montajes de pequeñas estructuras de madera en la calle Plomo, número 10 (nave número 1), a instancias de don Juan Carlos Silva Hernández, en representación de "Pergoland, Sociedad Limitada".

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 2 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/13.388/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Globalware Digital Engineering, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para oficina técnica de ingeniería en avenida de Leonardo Da Vinci, número 8, segunda planta, locales número 126, 127, 128, 221, 222, 223 y 224.—Expediente 574/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 4 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.217/09)

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha de 17 de noviembre de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio público municipal del taxi.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 24 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado (decreto número 511 de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/39.962/09)

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, los expedientes de modificación de créditos 3/2009 y 4/2009, se exponen al público durante quince días para posibles alegaciones en la Intervención Municipal.

Loeches, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde, Pedro Díaz Sánchez.

(03/41.689/09)